

BOEL de 9 de enero de 2026

Resolución del Director del Departamento de Matemáticas por el que se convocan elecciones a Director/a de Departamento.

Estando próxima la expiración del cumplimiento del mandato de dos años y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, así como en el artículo 9 del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se desarrollan los procedimientos electorales en los Departamentos de la Universidad, aprobado en sesión de 14 de junio de 2017,

RESUELVO:

Primero. - Convocar elecciones a Director/a del Departamento de Matemáticas que se celebrarán en la sesión del Consejo de Departamento que tendrá lugar el día 16 de febrero de 2026 conforme al calendario que se adjunta como Anexo de esta resolución.

Segundo. - El plazo de presentación de las candidaturas y sus correspondientes avales será de cinco días hábiles desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad.

Las candidaturas, junto con los avales, se presentarán, preferentemente a través de medios electrónicos, dirigidas a la Secretaria del Departamento.

En Leganés, a 17 de diciembre de 2025

Fdo. José Manuel Rodríguez García

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Rector en el plazo de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad de la misma.

BOEL de 9 de enero de 2026**ANEXO****CALENDARIO DE ELECCIONES A DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS**

| ACTUACIÓN | PLAZO REGLAMENTARIO | PUBLICACIÓN SI/NO | DÓNDE SE PUBLICA |
|---------------------------------------|---|-------------------------------------|--|
| Convocatoria + calendario electoral | En los 30 días hábiles* previos a la expiración del mandato | SI | BOEL (Según plantilla) |
| Presentación de candidaturas y avales | Durante los 5 días hábiles siguientes a la convocatoria | NO | |
| Candidaturas provisionales | Al día siguiente | SI | E-mail a los miembros del Departamento |
| Reclamaciones | 1 día hábil siguiente | NO | |
| Candidaturas definitivas | 1 día hábil siguiente | SI | E-mail a los miembros del Departamento |
| Votaciones + resultados provisionales | Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la expiración del mandato | SI, en la misma reunión del Consejo | E-mail a los miembros del Departamento el mismo día de la sesión del Consejo |
| Reclamaciones | 1 día hábil siguiente | NO | |
| Resultados definitivos | 1 día hábil siguiente | SI | BOEL (Según plantilla) |
| Nombramiento del Director/a | El Secretario/a del Departamento saliente remite a la Secretaría General comunicación del nombramiento del Director/a junto con el cese correspondiente | | |

* Se consideran días hábiles todos con excepción de los sábados, domingos y festivos. Aquí se puede consultar el [calendario de días festivos en la Universidad](#).